

DECRETO N° 0495

NEUQUÉN, 09 MAY 2011

El Registro N° 0239/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 68/11 y la Solicitud de Ingreso producidas por la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **CUELLO SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 21.984.975**, para cumplir tareas como instructor de Hip Hop dependiente de esa Secretaría;

Que se adjunta el Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 380/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Implementación y Coordinación Talleres Barriales de Expresión", Imputación: 7-V-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Cultura;

Que por Informe N° 210/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 900.-;

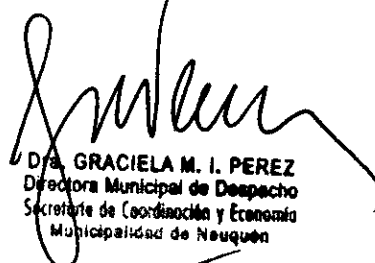
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 502/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el señor **CUELLO SERGIO DANIEL, L.P. N° 45485 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.984.975**,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

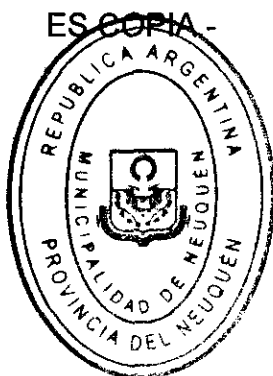
C.U.I.T. N° 20-21984975-4, Clase 1972, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como instructor de hip hop dependiente de la División Talleres -Dirección de Talleres- Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura-; de acuerdo al Informe N° 210/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

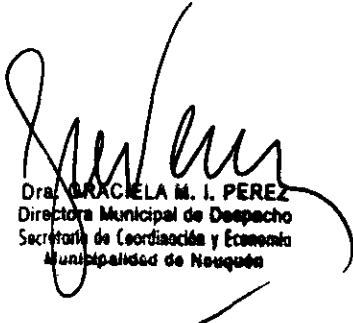
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Implementación y Coordinación Talleres Barriales de Expresión", Imputación: 7-V-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

